

DECRETO Nº ZU53

TEMUCO,

3 1 DIC. 2012

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3 - El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se, individualiza:

Contribuyente

Nombre : CARTES SARAVIA HUMBERTO

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 2-657

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES

Código Actividad : 521.120

Dirección Comercial : 5 DE ABRIL 1858, TEMUCO

Rol Avalúo : 62101-0 Fecha de Solicitud : 28/12/2012

N° Solicitud : 377

Fecha Eliminación : 28/12/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/jpc

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DIRECTO Por Orden del Alcalde"